

# UNIVERSIDADES

**11407** RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica el plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales que se imparte en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales dependiente de esta Universidad.

Aprobadas por la Universidad de Huelva modificaciones al plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2, en relación con el artículo 11.1 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto publicar las modificaciones al plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales, aprobado por esta Universidad el 14 de junio de 1994 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 27 de julio de 1994 (corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre de 1995), quedando estructuradas conforme figura en el siguiente anexo, con efectos del curso académico 1997/1998.

Huelva, 22 de abril de 1997.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

**ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.**

UNIVERSIDAD

HUELVA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTES AL TITULO DE

DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES

**1. MATERIAS TRONCALES**

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/cínicos		
1	3	PRACTICAS INTEGRADAS	Prácticas Integradas	12		12	Inicio a la práctica en materia de Organización del trabajo. Dirección y gestión del personal. Seguridad del trabajo y Derecho del trabajo. Derecho Sindical y de la Seguridad Social.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Organización de Empresas. Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

**Anexo 2-B. Contenido del Plan de estudios.**

UNIVERSIDAD

HUELVA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTES AL TITULO DE

DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES

**2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)**

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos /Cínicos		
1	1	INTRODUCCION AL DERECHO DEL TRABAJO	5,5	3,5	2	Delimitación conceptual del Derecho del Trabajo: naturaleza, función y contenido. Evolución histórica. Sujetos. Especialidades en materias de aplicación y fuentes.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
	1	DERECHO DE OBLIGACIONES	4,5	2,5	2	La relación jurídica obligatoria. El contrato: concepto, clase y régimen. La responsabilidad patrimonial.	Derecho Civil.
	1	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	4,5	2,5	2	Conceptos económicos generales. Funcionamiento de los sistemas económicos. Funcionamiento de los mercados. Indicadores económicos. Teoría económica. Política económica.	Economía Aplicada.
	1	CONTABILIDAD I	5,5	3,5	2	Nociones básicas en contabilidad general.	Economía Financiera y Contabilidad.
	1	ECONOMIA DEL TRABAJO	5,5	4	1,5	Funcionamiento y particularidades del mercado de trabajo. Oferta y demanda de trabajo; principales condicionantes. El mercado de trabajo en España: principales magnitudes.	Economía Aplicada.
	3	DERECHO ADMINISTRATIVO I	4,5	3	1,5	Estructura del Estado Español. La Administración Pública: principio de organización y actuación. El procedimiento administrativo. Sus clases.	Derecho Administrativo.
	3	DERECHO ADMINISTRATIVO II	4,5	3	1,5	Procedimiento administrativo especiales, La función pública: concepto y régimen jurídico. La intervención del Estado en La Economía.	Derecho Administrativo.

- (1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.  
 (2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.  
 (3) Libremente decidida por la Universidad.

### Anexo 2-C. Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD

HUELVA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="checkbox"/>	
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
RELACIONES LABORALES EN LAS EMPRESAS COOPERATIVAS	6	4	2	Política de personal en empresas cooperativas. Planificación, desarrollo y conservación de los recursos humanos. Técnicas participativas. Clima organizativo. Motivación.	Organización de Empresas.
ECONOMIA DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y EL BIENESTAR	6	4	2	Economía de Mercado y fallos de Mercado. La Intervención pública. Sistemas de distribución social. La intervención del Estado en el mercado de trabajo. Las Administraciones Públicas. El sector público. El presupuesto. Ingresos y gastos. Déficit público. La actividad financiera. Empresas públicas. Efectos de la Intervención del sector público en la economía. El empleo y sector público.	Economía Aplicada.

Créditos totales para optativas (1)

- por ciclo **24**

- por curso **12**

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="checkbox"/>	
				- por ciclo	24
				- por curso	12
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
CONTABILIDAD II	6	4	2	Nociones básicas de contabilidad Fiscal y de Sociedades.	Economía Financiera y Contabilidad.
HISTORIA DE LAS RELACIONES LABORALES DE ESPAÑA EN EL SIGLO XX	6	4	2	La formación y consolidación del capitalismo en España. Visión dinámica de las relaciones establecidas entre los agentes sociales. Especial referencia a Andalucía.	Historia de las Instituciones Económicas. Historia Contemporánea.
ESTADISTICA INFORMATIZADA APLICADA A LA GESTION DE PERSONAL	6	4	2	Manejo de técnicas y soportes informáticos de particular utilidad en la gestión de los recursos humanos.	Estadística e Investigación Operativa
DERECHO PROCESAL LABORAL	6	4	2	Sistema de recurso en el procedimiento laboral: descripción, funciones y tramitación. Procedimientos especiales previstos en la Ley de Procedimiento Laboral. Especialidades en materia de ejecución de sentencias.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Derecho Procesal.
DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO	6	4	2	Estudio del procedimiento de infracción en materia laboral. Competencias y procedimientos de actuación de la Inspección de Trabajo. Infracciones y Sanciones en materia laboral. - Vías de recurso.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
DERECHO PENAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6	4	2	Introducción al contenido, fundamentos y principios del Derecho Penal. Aspectos dogmáticos, criminológicos y político-criminales comunes del Derecho Penal del Trabajo y de la Seguridad Social. Análisis y estudio de los delitos que afectan a las relaciones jurídico-laborales y al sistema de la Seguridad Social.	Derecho Penal.
GESTION INFORMATIZADA DE LOS RECURSOS HUMANOS	6	4	2	Introducción: problemática de personal y sistema de información. Gestión de la información de personal: importancia y efectos de las nuevas tecnologías. Modelos asistidos de negociación colectiva, control y presupuestación. Gestión de nóminas, impuestos y seguridad social. Comunicaciones: relaciones telemáticas con las administraciones públicas.	Economía Financiera y Contabilidad.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE
2. ENSEÑANZAS DE  CICLO (2)
3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS
4. CARGA LECTIVA GLOBAL  CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	40,5	25,5				66 (*)
	2º	52,5		12			69,5 (*)
	3º	28,5	8	12			64,5 (*)
TOTALES		121,5	34,5	24	20		200
II CICLO							

(\*) Cantidades estimativas, en función de las asignaturas de libre configuración que sean cursadas por el alumno.

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO  (6).

6.  SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- (7)  PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.  
 TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS  
 ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD  
 OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: .....12.....CREDITOS  
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): 1 crédito = 16,66 Horas referidos a la materia troncal "Prácticas Integradas"

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO  AÑOS  
 - 2º CICLO  AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/CLINICOS
PRIMERO	66 (*)	45	21
SEGUNDO	69,5 (*)	42,5	22
TERCERO	64,5 (*)	26	23,5

(\*) Cantidades estimativas, en función de las asignaturas de libre configuración que sean cursadas por el alumno

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

## II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
  - Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
  - Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
  - En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

## II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. Ordenación temporal en el aprendizaje.

Primer Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Introducción al Derecho	6	Introducción al Derecho del Trabajo	5,5
Introducción a la Economía	4,5	Derecho de Obligaciones	4,5
Introducción a la Sociología	5,5	Técnicas de Investigación Social	5,5
Historia Social y Política Contemporánea	6	Derecho de la Empresa	6
Principios de Organización y Métodos I	6	Economía del Trabajo	5,5
Contabilidad I	5,5	Principios de Organización y Métodos II	5,5

Segundo Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Derecho del Trabajo I	4,5	Derecho del Trabajo II	4,5
Derecho Sindical I	6	Derecho Sindical II	5,5
Derecho de la Seguridad Social I	6	Derecho de la Seguridad Social II	5,5
Dirección de Recursos Humanos I	6	Dirección de Recursos Humanos II	5,5
Psicología del Trabajo I	4,5	Psicología del Trabajo II	4,5
Optativa	6	Optativa	6

Tercer Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Derecho Procesal del Trabajo	5,5	Salud Laboral y Acción Social en la Empresa II	5,5
Salud Laboral y Acción Social en la Empresa I	5,5	Derecho Administrativo II	4,5
Derecho Administrativo I	4,5	Optativa	6
Optativa	6		
Prácticas Integradas		12	

Libre configuración = 20 créditos

2. Tabla de incompatibilidades.

2.1.- La asignatura obligatoria "Contabilidad I" del primer cuatrimestre del primer curso será llave para la asignatura optativa "Contabilidad II".

2.2.- La asignatura de "Derecho Procesal del Trabajo" del primer cuatrimestre del tercer curso será llave para la asignatura optativa "Derecho Procesal Laboral".

## CUADRO DE CONVALIDACIONES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

PLAN ANTIGUO		PLAN NUEVO	CREDITOS RECONOCIDOS
<b>1º Curso</b>			
INTRODUCCION AL DERECHO	por	INTRODUCCION AL DERECHO	4,5
SOCIOLOGIA	por	INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA	5,5
HISTORIA SOCIAL DEL TRABAJO	por	HISTORIA SOCIAL Y POLITICA CONTEMPORANEA	6
ECONOMIA	por	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	4,5
DERECHO DEL TRABAJO	por	INTRODUCCION AL DERECHO DEL TRABAJO	5,5
<b>2º Curso</b>			
DERECHO DEL TRABAJO II	por	DERECHO DEL TRABAJO I Y II	9
DERECHO SINDICAL	por	DERECHO SINDICAL I	6
SEGURIDAD SOCIAL	por	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL I Y II	11,5
ESTRUCTURA ECONOMICA DE ESPAÑA	por	ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACION	5
CONTABILIDAD	por	CONTABILIDAD I	5,5
COOPERACION	por	ASIGNATURA OPTATIVA DE 2º CURSO	6
<b>3º Curso</b>			
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	por	SALUD LABORAL Y ACCION SOCIAL EN LA EMPRESA I Y II	11
DERECHO ADMINISTRATIVO	por	DERECHO ADMINISTRATIVO I Y II	9
DERECHO PROCESAL Y LABORAL	por	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	5,5
RELACIONES INDUSTRIALES	por	DERECHO SINDICAL II	5,5
ESTADISTICA	por	ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACION	5

**11408** RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores advertidos en los planes de estudios de Licenciado en Geología y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas que se imparten en las Facultades de Ciencias Experimentales y Ciencias Empresariales, respectivamente, dependientes de esta Universidad.

Advertido error en los planes de estudios de Licenciado en Geología y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987,

de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto publicar las páginas 4, 6 y 7 del anexo 3 del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Geología y la página 5 del anexo 3 del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, aprobados por esta Universidad y homologados por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 3 de julio de 1996, quedando estructuradas conforme figura en el siguiente anexo.

Huelva, 22 de abril de 1997.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.